



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	CAMPOS COLLANTES ORLANDO
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/CON-PFDM-2019-012
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	POA 3
Res. de Aprobación del Plan:	1400-2013-G0REMAD-GRRYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	28/08/2013
Zafra:	2013-2014
Volumen del Plan(m3):	874.02
Consultor/Regente que suscribió el plan:	CORDOVA AGUILAR KAREN NALDY
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 20/07/2014, Término: 20/07/2014

Nro Res. Inicio PAU:	499-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	274-2015-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción

Multas Determinadas: 2.6U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Aspidosperma subincanum / Quillobordon		4.56	4.559	3.001	65,8%	65,8%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		55.78	55.778	22.215	39,8%	39,8%
3	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		362.3	362.3	293.816	81,1%	81,1%
4	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque		19.85	19.85	19.85	100%	100%

Fuente: Resolución N° 274-2015-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Couratari guianensis</i> Misa		118.9	22.5
2	<i>Tabebuia</i> sp. Tahuari		35.81	0
3	<i>Amburana cearensis</i> Ishpingo		12.04	0
4	<i>Aspidosperma macrocarpon</i> Pumaquiro		3.88	0
5	<i>Copaifera paupera</i> Copaiba		20.95	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

-

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 00:49:35

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

